



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2022-00370-00

En atención al correo de fecha 06 de diciembre de 2022 procedente del Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga, mediante oficio 856 LZJJ con fecha del primero de diciembre de 2022 donde se ordena el embargo y secuestro del remanente del demandado **DEYVIS ORLANDO QUITIAN ROJAS**, dentro de su proceso Ejecutivo No. 680013103009-2022-00322-00, este juzgado ordena **NO TOMAR NOTA DEL REMANENTE**, toda vez que el mismo ya fue embargado por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga mediante auto de fecha dos de diciembre de 2022.

Por secretaría líbrese el oficio respectivo.

Notifíquese y Cúmplase¹,

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e40657d279a0ac49f70859cdc13c067c01160911045a11967fafd99de8ed27b2**

Documento generado en 27/02/2023 11:01:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 035 del 28 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.